

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 255

SABADO 25 DE OCTUBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes. de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

LISTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4.038

Precios bases de harinas para el mes de Noviembre 1947

Por la Delegación Nacional del M. T. han sido aprobados los siguientes precios para las harinas al por mayor de fábrica y sin envase y que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Noviembre.

De trigo.—Cupo importación, al por 100, 301'600 pesetas Qm.

De trigo.—Cupo ordinario, al 94 por 100, 229'787 pesetas Qm.

De trigo.—Cupo canje, al 94 por 100, 115'957 pesetas Qm.

De maíz.—Cupo ordinario, al 60 por 100, 370'030 pesetas Qm.

De maíz.—Cupo excedente, al 60 por 100, 466'700 pesetas Qm.

De maíz.—Cupo canje, al 60 por 100, 143'370 pesetas Qm.

De centeno.—Cupo ordinario, al por 100, 223'500 pesetas Qm.

De centeno.—Cupo excedente, al por 100, 295'250 pesetas Qm.

De cebada.—Cupo ordinario, al por 100, 186'566 pesetas Qm.

De cebada.—Cupo excedente, al por 100, 269'900 pesetas Qm.

De cebada.—Cupo almacenistas, al por 160, 220'566 pesetas Qm.

De escaña.—Cupo ordinario, al por 100, 136'555 pesetas Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que existen para las harinas con destino a panificación para la población civil y que serán oportunamente publicados.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba a 23 de Octubre de 1947.

El Gobernador civil Presidente,

Manoso Orti.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado I. Pública

Núm. 4.025

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en 13 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para proveer la pensión denominada Calvo Sotelo, previa oposición en la forma reglamentaria destinada a seguir estudios en la Escuela del Magisterio de esta capital, y dotada con el haber anual de 1250 pesetas, a partir de primero de Octubre del corriente año, hasta el mes de Junio que termine sus estudios el agraciado, que percibirá dicha pensión por dozavas partes.

Para aspirar a ella es necesario ser menor de 25 años; ser natural y vecino de esta provincia, o figurar domiciliado en ella los últimos ocho años sin interrupción alguna el aspirante y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan legalmente; ser pobres, considerándose como tales aquellos cabezas de familia cuyas disponibilidades económicas no excedan de 6 u 8000 pesetas, según que el número de hijos sean 5 o más de 5, de 8.000 o 10.000 pesetas, si no no residiesen en esta capital; y observar buena conducta social; advirtiéndose que no podrán aspirar a ella los familiares de los que actualmente disfruten pensión de estudios de esta Corporación.

La admisión a los ejercicios de oposición deberá de solicitarse de esta Presidencia en papel de 1'50 pesetas con un fimbri provincial de 3'00 pesetas, hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de Noviembre; habiéndose de acompañar a las instancias los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento del aspirante en el Registro Civil y certificación acreditativa de que figuran inscritos en el Padrón

de vecinos del pueblo de su residencia el aspirante, y sus padres, tutores o familiares de quienes dependan, con determinación de la fecha de que data su inscripción en el Padrón dicho.

Certificación acreditativa de que tiene aprobados con la máxima calificación del 50 por 100 de las asignaturas de los 4 primeros años del Bachillerato, así como la del primero y segundo año del Magisterio, por el Plan Vigente, si ya lo hubiesen cursado, toda vez que podrán aspirar a la pensión que se anuncia los que tengan aprobado hasta el dicho segundo año de carrera; y documento justificativo de tener hecho el ingreso en la Escuela del Magisterio, los que solo tengan comenzados sus estudios.

Testimonio de información testifical ante el Juzgado Municipal o la Alcaldía del pueblo de su residencia, acreditando que el aspirante y sus padres, Tutores o familiares de quienes dependan son pobres en la cuantía señalada; determinándose en ella el número de hijos a cargo del cabeza de familia y todos los ingresos familiares, así como si observan buena conducta social.

Todos cuantos documentos se estimen pertinentes para acreditar sus circunstancias personales.

El agraciado deberá seguir sus estudios, con carácter oficial en la referida Escuela, por lo que, deberán acreditar, también con el oportuno documento que tiene hecha su matrícula oficial en la misma, cada uno de los aspirantes, siendo la obligación del beneficiado con la pensión acreditar cada año que alcanzó la calificación de notable, por lo menos en el 50 por 100 de las asignaturas de cada curso, comenzando a percibir su pensión partir del primero de Octubre actual y terminado de percibirla en el mes de Junio del año de que termine sus estudios.

La fecha de comienzo de los ejercicios y todo lo demás relacionado con esta convocatoria, se anunciará

en el cuadro de anuncios de la Corporación,

Córdoba 16 de Octubre de 1947.—
El Presidente, Enrique Salinas.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 4.010

Don Olegario López Nevado, Agente Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Rústica Fiscal pertenecientes a Peñarroya Pueblo Nuevo, Distrito de Peñarroya, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierito por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Peñarroya-Pueblo Nuevo, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal. — Nombres de los deudores y otro datos.

52'20 pesetas. — Herederos de Jacinto Sánchez.

Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de Octubre de 1947. — Olegario López.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 4.024

Habiéndose extraviado la libreta núm. cuatro mil novecientos cuarenta y nueve de la Sucursal 2.^a de esta Caja de Ahorros, expedida a nombre de don Rafael Sánchez Lesmes, se hace público por el presente, para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá la correspondiente duplicada, anulando la primitiva y quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Córdoba veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Juan Martín.

Ayuntamientos

BELMEZ

Núm. 3.599

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el primer trimestre del actual ejercicio, que se forma para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la vigente ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Contribuir con 100 pesetas a la reconstrucción del templo para la Virgen Santísima de la Esperanza Macarena.

Advertir al Vigilante de Arbitrios, don Antonio Delgado, que el extravío por segunda vez, de la libreta de recaudación, dará motivo a sanción.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento de las exacciones municipales referidas en acuerdo de 17 del pasado.

Autorizar al señor alcalde, para que dé solución al incidente que sobre recetas de la beneficencia municipal, ha promovido el Dr. Bosch, contra el farmacéutico señor Aguilera.

Dejar sobre la mesa instancia de Carlos Muñoz Noguero, que solicita ser nombrado auxiliar de la Oficina de Arbitrios.

Dejar sobre la mesa, instancia de Félix Hidalgo Delgado, que solicita ser nombrado Guardia Municipal.

Pase al Negociado, instancia de Tomás Aviar Rísquez, que solicita su inclusión en el padrón de la Beneficencia.

Pase al Negociado, instancia de Rafaela Benítez Partido, que formula igual petición.

Pase al Negociado otra de Fidela Sánchez Murillo, que solicita igual beneficio.

Se abone al que fué Guardia Municipal, Dionisio Bernal Delgado, la mensualidad de este mes íntegramente.

Conceder a don Rafael Narváz López, una paga extraordinaria con motivo de la fiesta de Navidad.

Dejar sobre la mesa, instancia de Miguel Navarro Arellano, que solicita remuneración extraordinaria, proporcionada.

Dejar sobre la mesa otra de Antonio Pérez Rivera, que formula petición en el mismo sentido.

Conceder como gratificación al pealón de la aldea El Hoyo, don Federico Gómez, el derecho al percibo de 1 peseta diaria.

Conceder una mensualidad reintegrable a don Alejandro Gala, Leoncio Barbero y Alfredo Caballero.

Denegar la concesión del anticipo reintegrable, solicitado por don Arturo Serrano Cantero.

Conceder las licencias solicitadas por don José Gordillo Moreno, don José Jiménez Benavente, don Manuel Moreno Moreno, para la realización de las obras que indican.

Aprobar la liquidación del cuarto trimestre, que rinde don Miguel Zamora Herrador, representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia.

Aprobar la relación de facturas, recibos, socorros, etc, presentadas por la Intervención de Fondos.

Prestar su conformidad, a excepción del señor Santofimia, a los ingresos y pagos efectuados con motivo de los espectáculos taurinos.

Autorizar a la Alcaldía, para que se entreviste con la Matrona doña Felisa Fernández, sobre abono de devengos a su favor.

Delegar en el señor Alcalde, para que haga cerca de los propietarios de la finca intermedia entre las calles Príncipe y Pedroches, las gestiones encaminadas a la apertura de nueva calle.

Que por el Arquitecto señor Campoy, se redacte el proyecto de reparación del segundo tramo de la calle Aduana.

Sesión del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Oficiar al Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo, para que se sigan efectuando por la S. M. M. P. las retenciones para pago de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades al personal obrero.

Conceder una mensualidad como anticipo reintegrable, a don Vicente Pérez Macías y denegar este beneficio a don Juan Barbero.

Designar a don Manuel Murillo García, comisionado para la recaudación de Arbitrios en la aldea de Doña Raíma.

Conceder licencia para apertura de establecimiento a don Amador Agudelo Murillo.

Conceder a don Manuel Vega Sevillano, una gratificación compensatoria, para que la diferencia de sueldo sea más equitativa.

Denegar autorización que solicita Ildelfonso Ruiz Alcalde, para traslado sin cargos, de matanza domiciliaria.

Denegar las peticiones de aumento de alquiler, suscritas por don Francisco Lozano Caballero y don José Sotillo Narváz.

No admitir en principio, la propuesta de música educando, que formula el Director de esta Banda Municipal.

Pase al Negociado para resolución en su día, instancias de Manuel Murillo, Angel García y Juan José Rivera.

Ratificar el acuerdo de siete del actual, denegando concesión de anticipo reintegrable a don Arturo Serrano.

Se devuelvan al señor Aguilera, las cuentas que formula por medicamentos suministros a la beneficencia, para su rectificación en debida forma.

Aprobar las cuentas que por el mismo motivo, presenta el Titular señor Anegón Madrid,

Aprobar la relación de facturas, socorro, etcétera, que se presenta por la Intervención de fondos,

Se confeccione falonario que con destino exclusivo a la beneficencia, faciliten el control, de los medicamentos que se despachen con receta.

Abonar a la Matrona doña Felisa Fernández, el 50 por 100 de la consignación que legalmente le corresponde, por el período que prestó servicio.

Que cada una de las mujeres encargadas de la limpieza ayude en la forma que se indica, a las que lo efectúan en las oficinas municipales

Que por los señores Benavente, Murillo y Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, se seleccione y proponga a la Comisión, el personal administrativo más apto con destino al Negociado de Arbitrios.

Sesión del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda quedar enterada y ratificar el decreto de suspensión de clases en el local Escuela de la que regenta el señor Canalejo.

Quedar enterada de los reparos y aprobación profesional, por la sección provincial de A. Local, del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de lo resuelto por la Dirección General de Regiones devastadas, en lo relativo a reconstrucción de la Biblioteca pública municipal.

Adjudicar definitivamente, la subasta de las exacciones municipales arrendadas a don Saturnino Calvo de Mora Muñoz Torrero.

Nombrar personal administrativo temporero con destino al Negociado de Arbitrios, a don Fidel González Jiménez y don Domingo Beltrán López.

Jubilarse por edad, al cabo de la Guardia Municipal señor Barbero Babiano.

Se inicie el trámite para conseguir los beneficios del subsidio de vejez, al Guardia señor Muñoz García, y que la señorita doña Sofía del Rey, continúe prestando sus servicios.

Que a partir de primero del próximo mes, los músicos propuestos por el Director de esta banda municipal, con fecha 10 del corriente, comiencen a percibir la remuneración ordinaria.

Que se suministre proporcionalmente, durante los meses de Noviembre y Diciembre, el combustible necesario para calefacción de las escuetas,

Se realicen las obras necesarias para reparar el local Escuela que regenta doña Cecilia Arévalo.

Se anuncia al público, plazo para solicitar y condiciones que han de reunir, para poder ser nombrado guardia municipal temporero.

La transferencia de derechos por don Saturnino Calvo de Mora Muñoz-Torrero, adjudicatario definitivo de la subasta de arrendamiento de ciertas exacciones municipales, a favor de José Gallardo Soto, y constitución por este de la fianza definitiva.

Se abone a don Miguel, Navarro, la parte proporcional correspondiente por gratificación extraordinaria de Navidad de 1945 y denegar el abono de la correspondiente a vacación anual.

Rechazar de plano, petición de Francisco Partido Rojas, sobre el nombramiento como subalfero municipal.

Dejar sobre mesa instancia de Juan González Díaz, sobre aumento de sueldo.

Conceder licencia para obras a don Ignacio Alcántara, doña Dolores Arregui y don Manuel Tamayo.

Aprobar las cuentas presentadas por el Farmacéutico señor Aguilera, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio

Aprobar la factura presentada por la Compañía Telefónica Nacional, por abono del mes actual y conferencias de diciembre próximo pasado.

Aprobar factura, que por un importe de diez pesetas, presenta el Inspector Municipal de Sanidad.

Aprobar la relación de facturas, socorros, recibos, etc. que presenta la Intervención de Fondos.

Señalar en diez pesetas, el jornal medio del braceró de la localidad.

Autorizar a la Intervención de Fondos, para adquisición de palmas para la fesiividad del Domingo de Ramos.

Que la escribanía con destino al despacho del señor Alcalde, no exceda de 350 pesetas de costo, y que se presente presupuesto por los industriales carpinteros, de reparación de la sillería del mismo despacho y al propio tiempo, que se adquiera otro escribanía para el señor Secretario.

Aprobar la clasificación de calles, que a efectos de derechos y exacciones municipales, presenta la Intervención de Fondos.

Aprobar el Padrón de la Beneficencia Municipal, para el próximo año.

Designar a los señores, Benavente y García Roso, para el cargo de Vocales de la Comisión de Organización y Régimen Interior.

Por el señor Interventor, se acuerda que Vigilantes de Arbitrios temporeros, merecen ser nombrados temporeros.

Comunicar al público, plazo para el desempeño del cargo de Comisionado, para cobro de las contribuciones municipales en la aldea El Hoyo.

Exigir al señor Aparejador Municipal, una mayor diligencia en el desempeño de sus funciones.

Por el Aparejador Municipal, se acuerda informe y presupuesto, sobre la reparación de la calle de la Alameda.

Conceder un mes de permiso al Interventor, accidental don José Brañomínguez.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la notificación por la Diputación Provincial, del ingreso del resto de la aportación municipal, de las obras de reparación en la carretera de la Estación A. a la de Peñarroya a Puerto Real.

Quedar enterada de la toma de posesión de doña Feliciano Arévalo, como Maestra Nacional de escuela de niñas número 6.

Simultáneamente las gestiones, para seguir audiencia civil de S. E. del Estado y resolución por la Dirección de la Deuda, del cobro de los intereses de la Lámina de los terrenos.

Abonar a don Antonio Pérez Rivera, la parte proporcional correspondiente de la gratificación de N. A.

Denegar al mismo, el reconocimiento al derecho que solicita, por el pago de quinquenios.

Presentar al Negociado, instancias de don Benito Ortiz, Benjamín Triviño y don Calzada, que solicitan desahucio como subalternos municipales.

Conceder las licencias de obras solicitadas por Rafael Rodríguez, don Pedro Pedrajas, Francisco Morenito, Patrocinio Frutos, Cecilio García y Francisco García.

Aprobar las facturas, recibos, etc. presentadas por la Intervención de Fondos.

Se adquieren los muebles solicitados con cargo al Presupuesto municipal y destino a éste Juzgado.

Nombrar Celadores de Arbitrios temporeros, a Juan Cortés Mora y Gutiérrez Liria.

Designar como enterrador municipal, a don Cecilio Medina Fernández.

Conceder a Juan González Díaz, la gratificación de una peseta por el Gestor señor Cerezo, con el Aparejador Municipal, formule informe y presupuesto para reparación del firme y aceras en la calle de la Alameda.

Conceder el contrato de Recogida

de basuras con don José Manuel Gallardo Martín.

Se redacte proyecto y presupuesto de reconstrucción de la Biblioteca Pública Municipal.

Se proceda a la reparación del pavimento del lugar de confluencia de la calle Calvario con la carretera a Hinojosa del Duque.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa, instancia de don contribuyentes de la aldea doña Rama, que solicitan la recaudación de Arbitrio por el sistema de concierto.

Quedar enterada de las medidas adoptadas por la alcaldía, para el lanzamiento de los inquilinos de una finca ruinosa.

Denegar a don José M. Gallardo, el arrendamiento que solicita de la planta baja que menciona.

Designar a don Manuel Muñoz, para el cargo de enterrador municipal y a don Ignacio Frasquel para ayudante del mismo.

Pase el Negociado, instancia de Manuel Tena Pérez, que solicita cubrir vacante de subalterno municipal.

Aprobar la relación de facturas, socorros, recibos etc. presentada por la Intervención de Fondos.

Designar a los Sres López Perales, Carvajal y Gil Triviño, para integrar la Comisión de Policía Urbana.

Contratar con don Santiago Arévalo Rivera, el servicio de recogida de basuras.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la circular número 651, del B. O. de la provincia.

Quedar enterada de la carta de la Confederación Nacional de Casas Regionales, relativa a homenaje al Jefe del Estado.

Aprobar el presupuesto de rectificación de la acometida de riego del Parque municipal y solicitar informe sobre instalación de una llave de paso.

Acceder a que don Juan Alcantara Sanpelayo, use la pasarela metálica a que en su escrito hace referencia.

Conceder una mensualidad como anticipo reintegrable a don Manuel Vega Sevillano.

Se abra información, sobre incidente ocurrido entre don Antonio Santos Tapia y los Guardias municipales Srs. Nuñez Vigarra y Calzada.

Conceder las licencias para obras solicitadas, por Juana Romero, José Gómez, Pedro Moya y Antonio Talaverano.

Aprobar las facturas, socorros, recibos, etc. presentadas por la Intervención de Fondos.

Nombrar Guardia Municipal temporero a don Benito Caballero Caballero.

Quedar enterada de la no presentación de solicitudes para el cargo de Comisionado para el cobro de Arbitrios en la aldea El Hoyo.

Autorizar a los Srs. Beltrán, Benavente e Interventor de Fondos, para fijar el importe del concierto de los Arbitrios Municipales en la aldea Doña Rama.

Advertir al Sr. Sepúlveda, que la parte de acera removida por él, quedará en las mejores condiciones de seguridad.

Se adquiere un bastón de mando para esta Alcaldía.

Se inicie el correspondiente expediente, para la apertura de calle, que comunique las de Príncipe y Pedroches.

Aumentar la consignación presupuestaria para subvención del Frente de Juventudes.

Se efectúen las obras necesarias en la acera izquierda de la calle Real, para evitar los daños que causan las aguas de las lluvias.

Conceder un donativo de quinientas pesetas a la Tuna Universitaria del S.E.U. de Córdoba y que sea recibida oficialmente.

Se interese modelos y presupuesto, para colocación de una Imagen de la Patrona, en mosaicos, en la pared que dá frente al primer tramo de la escalera principal de ésta Casa Consistorial.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 10

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la interposición de recurso contencioso, contra éste Ayuntamiento, por don Feliciano Ramos Sánchez y otros.

Quedar enterada del permiso concedido al Inspector Municipal de Sanidad, don Jorge Bosch.

Se repara debidamente, el local Escuela y casa-habitación, que regenta y habita doña Antonia López.

Se repara debidamente, el local Escuela de la que regenta doña Rafaela Dueñas.

Se retiren los escombros que ha producido el derrumbamiento de la cuadra de la Casa-Cuartel y se informe sobre la obligación que pesa en lo relativo a reparación.

No aceptar el lote de libros que pretende enviar a la Biblioteca de Cultura Popular de Córdoba.

Quedar enterada del acuse de recibo al donativo pro construcción del Templo de la Virgen Santísima de la Esperanza Macarena.

Denegar petición del Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, en solicitud de personal auxiliar masculino.

Aprobar la propuesta que eleva la Junta Local de Beneficencia.

Pase al Negociado, instancia de José Castaño Pérez, que solicita ser nombrado subalterno municipal.

Conceder las licencias para obras solicitadas.

Aprobar los recibos, socorros, facturas, etcétera, presentados por la Intervención de fondos.

Se adquieren 5.000 tejas, para reparaciones y depósitos.

Declarar soldado útil, al mozo con prórroga de primera clase solicitada, Antonio Pedrosa Navajas.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se repare el local destinado a Casa-Cuartel y se estudie y proponga lo relativo a construcción de otro de nueva planta.

Se efectúen las obras necesarias, para que el local clausurado, destinado a servicio público, adosado a los muros del Templo Parroquial, quede en igual forma que el existente al otro lado de la torre.

Conceder permiso para instalar un puesto de helados a Ismael García Morillas.

Pase al Negociado, instancia de Antonio Rodríguez Romero, que solicita ser nombrado Vigilante de Arbitrios.

Conceder las licencias para obras solicitadas.

Se reparen las tapias del Cementerio de la aldea El Hoyo y se estudie la relativa a las de las escuelas.

Aprobar las facturas, recibos y socorros, que presenta la Intervención de Fondos.

Hacer saber a los Guardias Municipales, cuando y como han de usar de la violencia, y a los vecinos señores Moya y Mahedero, como han de hacer valer sus derechos.

Nombrar Guardia Municipal temporero, a don Julián Barbero López.

Denegar petición de Juan José Rivera Murillo, que solicita ser nombrado Guardia Municipal.

Nombrar Guardia Municipal a don Juan Muñoz Rodríguez y Vigilante temporero de Arbitrios a don Antonio Tena Pérez.

Se recuerde al Sr. Aparejador Municipal, las obligaciones que le incumben en materia de obras y, notificar a la Junta Provincial del Paro, las deficiencias que estima existen en las obras de reparación del Grupo Escolar.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conste en acta el sentimiento por el fallecimiento del que fué jefe nocturno de la Guardia Municipal, don Manuel Bravo García y que se abone íntegra la mensualidad de él en curso, a la vez que se satisfaga los gastos de entierro y funeral a los familiares del fallecido.

Dar por extinguida ésta plaza, y crear en su consecuencia, la de Subjefe del mismo servicio de ésta plantilla.

Ratificar el decreto de finca ruinosa, en instancia de Francisco Algualcíl Pulgarín.

Quedar enterada y proceder en consecuencia, en relación con la revisión de los Censos de Carruajes, Vehículos y Semovientes.

Que los obreros Claudio Prieto y Felipe García, queden a las órdenes del Jardinero municipal.

Nombrar Subjefe de la Guardia Municipal, con carácter interino, a don Carlos Domínguez Martínez.

Pase al Negociado, instancia de Alfonso López García, que solicita ser nombrado Guardia Municipal.

Pasen al Negociado, instancias de don Gregorio Gómez y don Luis Pérez, que solicitan vacantes de Vigilantes de Arbitrios.

Conceder a don Francisco López y don Antonio López, de ésta plantilla, sendas mensualidades como anticipos reintegrables.

Hacer saber a la S. M. M. P. la obligación contractual a su cargo, sobre reparaciones en locales escuelas de la aldea El Hoyo.

Aprobar las facturas, socorros, recibos, etc. que presenta la Intervención de Fondos.

Que tenga constancia, acuerdo del día siete de Enero último, sobre reparación de acerado de la calle la Fuente.

Falcutar al señor Alcalde, para la ordenación de la reparación de las calles, con motivo de las procesiones de Semana Santa.

•••

Don Juan Francisco Gil Sastre, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el día 17 del actual mes, se acordó aprobar por unanimidad el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio y que se remita un ejemplar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Belmez a 29 de Septiembre de 1947. — J. Gil Sastre. — V.º B.º: El Alcalde, J. Beltrán

POZOBLANCO

Núm. 3.998

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial del Comercio y Profesiones de este municipio, para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Pozoblanco 18 de Octubre de 1947. — José M.º Nosea.

LA RAMBLA

Núm. 4.001

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que formada la matrícula Industrial y de Comercio de este término que ha de regir en el próximo año de 1.948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y aducir contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla 20 de Octubre de 1947. — Martín C. de los Covos.

CORDOBA

Núm. 4.002

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Roque, del Cementerio de San Rafael, números del 141 al 177 ambos inclusive, se hace público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, durante las horas laborales.

Córdoba 20 de Octubre de 1947. — El Alcalde, A. Luna.

CABRA

Núm. 4.016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, en el Negociado 1.º, de la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Cabra 21 de Octubre de 1947. — Firma ilegible. — Por mandado de S. S.º, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.017

Don Enrique Garramiola Chaguaceda, primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Montilla.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de mi Presidencia ha acordado se proceda a la venta, en subasta pública, de los estiércoles procedentes del servicio municipal de limpiezas existentes en los vaciaderos destinados al efecto.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación municipal, advirtiéndole que durante el plazo de ocho días podrán presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Montilla 16 de Octubre de 1947. — El Alcalde, Enrique Garramiola.

POSADAS

Núm. 4.018

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia en sesión del día 15 del actual, acordó por unanimidad, nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a don Federico Morales Cañete, y asimismo, el cese del que antes venía desempeñando dicho cargo, don Luis Berniel Clerico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 21 Octubre de 1947. — El Alcalde accidental, Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 4.019

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que la Matrícula de la Contribución Industrial de este término municipal, confeccionada para el año próximo de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinada por los interesados y procurarse reclamaciones en forma reglamentaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Espejo a 20 de Octubre de 1947. — A. Lucena.

CARDEÑA

Núm. 4.026

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término, para el ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena 20 de Octubre de 1947. — Miguel Redondo.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.046

Don Antonio de la Riva y Crehuet; Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Giménez Roldán, contra don José Ruiz Montes, ambos de este domicilio, he acordado sacar a pública primera subasta la finca perseguida siguiente.

•UNA PARCELA de terreno procedente de la Huerta Alta de la Reina, termino de esta Capital, en la cual se ha edificado una casa de nueva planta, que es hoy la número doce, calle Abderramán III, compuesta de docientos nueve metros, veinticinco centímetros cuadrados, que linda al Sur en nueve metros con la calle Plus Ultra; al Oeste, en veintitres metros veinticinco centímetros con terrenos vendidos al Banco de Ahorro y Construcción; al Norte en nueve metros, con terrenos vendidos a don Luis y don Fernando Anzorena y al Este en veintitres metros, veinticinco centímetros, con terrenos vendidos a los mismos señores. VALORADA a los efectos de subasta en CUARENTA MIL PESETAS.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a las 40.000 pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la subasta anterior y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor con sujeción a las subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Antonio de la Riva Creut. — El Secretario, Rafael del Real.

Núm. 3.944

Juan Ruiz Maroto, hijo de José de Juana, natural de Andújar, de estado casado, profesión jornalero, de 40 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verificare será declarado rebelde.

Córdoba 16 de Octubre de 1947. — El Secretario P. H., Julio Alcázar. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

VALDEPEÑAS

Núm. 3.992

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Ciudad-Real y Córdoba, se cita al consignatario de la expedición gran velocidad número 19.588 de Elda para Córdoba al parecer consignatario a Agencias Oficiales, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de prestar declaración ofreciéndole el propio tiempo el procedimiento como perjudicado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de lo acordado en sumario número 31 de 1947, sobre robo contra Anparo López y otros.

Dado en Valdepeñas a 14 de Octubre de 1947. — Aurelio Conejo. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA